ACTA NO. TREINTA Y CUATRO (34)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de Enero de dos mil veinte, siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes, Director Financiero, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, Ing. Wilson Ilvay, Promotor Turístico y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 33 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 16 de Enero de 2020.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación para la Declaratoria de Bienes Mostrencos ubicados en el área urbana del cantón Mocha, provincia de Tungurahua.
5. Autorización a la máxima autoridad para suscribir el convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pinguilí, asunto implementación del sistema de riego en el Estadio de Pinguilí Las Lajas.
6. Autorización a la máxima autoridad para la firma del contrato de comodato con la Asociación El Trigal.
7. Análisis y Resolución sobre el Proyecto "Mocha vive el Carnaval 2020 con música, color y alegría".
8. Informe semanal de actividades.
9. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison

Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **09H10**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 33 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DE 2020.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 33 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 16 de Enero de 2020.

Nuevamente hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores concejales dentro de las convocatorias las copias de las actas fue transmitido el texto del acta anterior, si tienen algo que acotar.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina**, **Concejal,** quien expresa su cordial saludo, dice con anterioridad las actas han sido entregadas tanto de la sesión ordinaria el Acta No. 33 al cual no se ha presentado ningún inconveniente, ninguna novedad, por lo que mociono que el del Acta No. 33 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 16 de Enero, sea aprobada.

Interviene el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien expresa su saludo a los asistentes y dice apoyo la moción del compañero concejal.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 112-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar del Acta No. 33 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 16 de Enero de 2020. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE BIENES MOSTRENCOS UBICADOS EN EL ÁREA URBANA DEL CANTÓN MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe emitido.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación.

GAD MUNICIPAL DE MOCHA

INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 34
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 23 ENERO 2020

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA

ASUNTO: Análisis del Informe favorable y expediente para la Declaratoria de Bienes Mostrencos, conforme lo establece el numeral 6.6. de la Ordenanza para la declaratoria de Bienes Mostrencos ubicados en el Área urbana del cantón Mocha, Provincia de Tungurahua.

Fecha: 20 de Enero de 2020.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Fiscalización y Legislación, ponemos en conocimiento de su autoridad y a la vez del Concejo Cantonal, lo resuelto en sesión de comisión del día lunes 20 de Enero de 2020.

ANTECEDENTES: *En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el lunes veinte de Enero del dos mil veinte, siendo las 09H00, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de la comisión de Fiscalización y Legislación, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui, Sr. Luis Gustavo Suarez Coba y la presencia de los señores concejales Alcides Mariano Freire Buenaño, Edgar Medardo Ortiz Vaca y los funcionarios señores Ab. Flavio Jiménez, Ing. Marco Ortiz y Arq. Susana Yanzapanta. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender el trámite No. 216 de fecha 16 de Enero de 2020, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Fiscalización y Legislación, y en cumplimiento a lo determinado en el numeral 6.6. de la Ordenanza para la declaratoria de Bienes Mostrencos ubicados en el Área urbana del cantón Mocha, Provincia de Tungurahua, se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión el Informe Favorable para la Declaratoria de Bienes Mostrencos PS-03-GADMM-2020 suscrito por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico conjuntamente con todo el expediente, por parte de la Comisión y Funcionarios Técnicos proceden a debatir puntualmente y analizar el referido informe más toda la documentación que forma parte del presente expediente, luego de varias consideraciones efectuadas por cada uno de los miembros de la Comisión y sin que haya cambios que realizar se acoge en todas sus partes el informe PS-03-GADMM-2020; siendo los datos relevantes los siguientes:*

- *Bien inmueble: Clave catastral anterior 180450010204004000, clave catastral actual 18045001020040040000000 ubicación: calles Juan H.*

Armendariz y Juan Bautista, parroquia Matriz, cantón Mocha, provincia de Tungurahua, superficie 501.17 m2, linderos: NORTE: Calle Juan Armendáriz, con 26.93 ml SUR: Herederos Freire Gavilánez Alonso, 32.60 ml, OESTE: Herederos Freire Gavilánez Alonso, con 19.50 ml; y ESTE: Jácome Ríos Zoila Piedad con 15.00 ml.

- *Bien inmueble: Clave catastral anterior 180450010307016000, clave catastral actual 18045001030070160000000, ubicación: Av. 13 de Mayo, parroquia Matriz, cantón Mocha, provincia de Tungurahua, superficie 121.93 m2, linderos: NORTE: Av. 13 de Mayo, con 9.00 ml SUR: Caluña Gavilánez Enrique Abelardo, con 9.00 ml, OESTE: Pasaje, con 13.00 ml; y ESTE: Caluña Gavilánez Alejandro Raúl, con 14.00 ml.*

El trámite se encuentra amparado en lo determinado por:

- *El Art. 419 del COOTAD determina que son parte del patrimonio de las municipalidades en calidad de bienes de dominio privado…. Literal c) los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales.*
- *El Art. 481 del COOTAD dispone que se entiende como bien mostrenco aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, mediante ordenanza establecerán el mecanismo para legalizar bienes mostrencos.*
- *Al amparo de las normas legales invocadas se emitió la Ordenanza para la declaratoria de Bienes Mostrencos ubicados en el Área urbana del cantón Mocha, Provincia de Tungurahua, la misma que se encuentra debidamente publicada en el registro oficial, por lo tanto en vigencia.*
- *Los actos administrativos al tenor de lo dispuesto en el Art. 329 del Código Orgánico General de Procesos gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad. Serán ejecutables, desde que se encuentren firmes o se hallen ejecutoriados. La Ordenanza por lo tanto es ejecutable, es decir aplicable.*

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: *Por cuanto se ha cumplido con el trámite establecido en la Ordenanza para la declaratoria de Bienes Mostrencos ubicados en el Área urbana del cantón Mocha, Provincia de Tungurahua, la Comisión por unanimidad acogen en todas sus partes el Informe PS-03-GADMM-2020 y se concluye que el trámite es legal y apegado a derecho, por lo que sugiere salvo el mejor criterio que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis, aprobación y expresa Declaratoria de Bienes Mostrencos.*

Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para su análisis y aprobación.

Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Luis Gustavo Suarez Coba
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

Ab. Carmen Elena Bombón Lara.
SECRETARIA GENERAL

Hace uso de la palabra el **Ing. Pablo Carranza, Concejal** quien emite su saludo y dice una vez que se ha escuchado el informe de la Comisión y refiriéndonos al tema de los bienes mostrencos que están en el área urbana del cantón Mocha y al haberse cumplido todos requisitos que pide la Ordenanza, en la reunión hemos revisado los informes técnicos y jurídico y teniendo ese proyecto importante para nuestro cantón porque nos falta la obra pública que se está planificando realizar mociono que se apruebe el informe de la Comisión

y se pueda declarar en este caso bienes mostrencos a los dos bienes inmuebles que están constando en el informe por lo que elevo a moción que se pueda aprobar.

Interviene el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero concejal Pablito Carranza.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 113-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Informe de la Comisión de fiscalización y Legislación por lo que de conformidad con lo que determina: El Art. 419 del COOTAD determina que son parte del patrimonio de las municipalidades en calidad de bienes de dominio privado.... Literal c) los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales. El Art. 481 del COOTAD dispone que se entiende como bien mostrenco aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, mediante ordenanza establecerán el mecanismo para legalizar bienes mostrencos. Al amparo de las normas legales invocadas se emitió la Ordenanza para la declaratoria de Bienes Mostrencos ubicados en el Área urbana del cantón Mocha, Provincia de Tungurahua, la misma que se encuentra debidamente publicada en el registro oficial, por lo tanto en vigencia. Por lo que expresamente se declara bienes mostrencos los siguientes:

- Bien inmueble: Clave catastral anterior 180450010204004000, clave catastral actual 18045001020040040000000, ubicación: calles Juan H. Armendariz y Juan Bautista, parroquia Matriz, cantón Mocha, provincia de Tungurahua, superficie 501.17 m2, linderos: NORTE: Calle Juan Armendáriz, con 26.93 ml SUR: Herederos Freire Gavilánez Alonso, 32.60 ml, OESTE: Herederos Freire Gavilánez Alonso, con 19.50 ml; y ESTE: Jácome Ríos Zoila Piedad con 15.00 ml.

- Bien inmueble: Clave catastral anterior 180450010307016000, clave catastral actual 18045001030070160000000, ubicación: Av. 13 de Mayo, parroquia Matriz, cantón Mocha, provincia de Tungurahua, superficie 121.93 m2, linderos: NORTE: Av. 13 de Mayo, con 9.00 ml SUR: Caluña Gavilánez Enrique Abelardo, con 9.00 ml, OESTE: Pasaje, con 13.00 ml; y ESTE: Caluña Gavilánez Alejandro Raúl, con 14.00 ml. Debiendo protocolizarse en la Notaria Pública del cantón e inscribirse en el Registro de la Propiedad del cantón Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien manifiesta a los señores Concejales y Jefes Departamentales que una vez aprobados estos bienes mostrencos y de tanta espera necesitamos más bien del Departamento Jurídico para que proceda a realizar la escrituración o los términos legales para ya presentar a la EEASA porque nos están pidiendo con rapidez esa documentación doctor Flavio.

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien señala que tenemos que protocolizar la resolución, inscribirla en el Registro de la Propiedad e inmediatamente el Concejo remitirá ese documento para que proceda la Empresa Eléctrica.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PINGUILÍ, ASUNTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL ESTADIO DE PINGUILÍ LAS LAJAS.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de los oficios.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 013-2020-GADPR-P, suscrito por el señor Ramón Coba, presidente del GAD Parroquial Pinguilí.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILÍ
Telf. 2147045
MOCHA - TUNGURAHUA - ECUADOR

OFICIO N°13– 2020 – GADPR-P
Pinguilí, 20 de enero del 2020

Ingeniero
Danilo Ortiz
ALCALDE DEL CANTON MOCHA
Presente

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARIA GENERAL FECHA 21-01-2020 HORA 11:36 TRAMITE 257 FIRMA AUTORIZADA DIEGO

De nuestras consideraciones:

Al dirigirnos a usted reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.

El motivo de la presente es para hacerle conocer que en sesión ordinaria de fecha 15 de enero del 2020 en Acta N.01 RESOLUCIÓN N. GADPRP-012-2020: Mediante resolución los miembros del GADPRP resuelven realizar un Convenio con el GAD de Mocha para la instalación del riego tecnificado en el Parque Central, la Plaza 30 de Septiembre y el Estadio Pinguili Las Lajas como son propiedad del Gad Parroquial por lo que nuestra Institución asumirá el valor de $ 2180.09 valor que será como contraparte por parte del GADPR de Pinguili.

Por la favorable atención que sabrá dar al presente nos suscribimos de ustedes no sin antes expresarles nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Ramón Coba
PRESIDENTE GADPR PINGUILI
CI 1804639563

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 34
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 23 ENERO 2020

Página web: www.parroquiapinguili.gob.ec Correo: gadpinguili2014@gmail.com
Teléfonos: 032147075/0983725569 Dirección: Av. Vicente Rocafuerte y Jaime Roldós a lado de la Iglesia

También se procede a dar lectura del Oficio PS-12-GADMM-2020, suscrito por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico.

MOCHA

GAD MUNICIPAL DE MOCHA

OFICIO : PS-12-GADMM-2020

Mocha 21 de Enero del 2020

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARIA GENERAL FECHA 21-01-2020 HORA 11:50 TRAMITE 250 FIRMA AUTORIZADA

DE: Ab. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SINDICO

PARA: ING. DANILO ORTIZ ORTIZ ALCALDE DEL GADMM

ASUNTO: REMITO BORRADOR CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON EL GAD PARROQUIAL DE PINGUILI

Adjunto al presente se servirá encontrar el borrador del convenio de cooperación interinstitucional a suscribirse con el GAD Parroquial de Pinguili.

El objeto del convenio es implementar sistemas de riego tecnificado en el parque central, plaza 30 de septiembre (juegos infantiles) y en el Estadio de Pinguili Las Lajas.

En el parque y plaza 30 de septiembre por ser bienes de uso público de propiedad de la Municipalidad es procedente la inversión. En el Estado de Pinguili las Lajas el GAD parroquial con sustento en el convenio transferirá el valor de la inversión en el sistema de riego.

El Concejo Municipal deberá conocer y resolverá sobre la autorización a usted señor Alcalde para la firma del convenio

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTO TRATADO ACTA: 34 SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 23 ENERO 2020

Ab. Flavio Jiménez Lalama
PROCURADOR SINDICO

EL IMPERIO ESCONDIDO DE LOS ANDES

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien señala que con fecha 4 de enero de 2020, el presidente del GAD Parroquial de Pinguilí solicita que se le incluyan los sistemas de riego tecnificado para lo que es el Parque Central, juegos infantiles y el escenario deportivo del caserío Pinguilí Las Lajas, esto nace de un proyecto que está manejando el departamento de Planificación para dotar del sistema de riego tecnificado a estas áreas públicas, la inversión a realizarse en Pinguilí Centro, Parque Central es de $401 y parque infantil Plaza 30 de Septiembre es de $589, estos dos bienes son bienes públicos Municipales por lo tanto no tenemos ninguna limitación en cuanto a hacer la inversión para el arreglo y mantenimiento a eta áreas, no así con lo que corresponde al estadio de Pinguilí Las Lajas ese estadio ya está transferido en propiedad a la Junta Parroquial, por lo tanto ahí si ya es un poco difícil para nosotros hacer la inversión, se conversó con el señor Presidente de la Junta y ellos entendiendo que el costo que nos está saliendo a nosotros porque es un proyecto de mucho mayor valor lo que

corresponde a ellos sería $ 2.180 y se hace el proyecto por su propia cuenta solo con ese proyecto de riego de Pinguilí Las Lajas el estadio les va a subir mucho el costo, por lo tanto solicitaron y conversaron con el señor Alcalde y posteriormente conversaron conmigo a efecto que los incluyamos en nuestro proyecto de dotación de estos sistemas de riego que se van a hacer a nivel de todo el cantón y ellos nos transfieren los $ 2.180 que corresponde a la implementación del sistema allá en el estadio de Pinguilí Las Lajas, ya está en el expediente el borrador de convenio en el cual la parte primordial es que transferirá el GAD Parroquial los $ 2.180 a la cuenta de la Municipalidad para nosotros cuando se haga la subasta inversa que entiendo que se va a realizar para la adquisición y montaje de esos sistemas de riego pues incluirlos a los del estadio de Pinguilí, eso es en definitiva está con los documentos habilitantes el informe de planificación de los planos, valores ya cuantificados, está el compromiso del Gobierno Parroquial de Pinguilí para transferir ya con inclusive partida presupuestaria y lo que quedaría es que si ustedes acogen esta petición, autoricen al señor Alcalde para la firma del convenio y proceder con este trámite. Gracias.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez**, **Concejal,** quien expresa su cordial saludo, y dice mociono que se autorice a la máxima autoridad que suscriba el convenio de la firma con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pinguilí ya que será en beneficio y embellecimiento de las diferentes áreas de la parroquia Pinguilí.

Interviene el señor **Medardo Ortiz, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero concejal Luis Suárez.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 114-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad la suscripción del convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pinguilí, asunto implementación del sistema de riego en el Estadio de Pinguilí Las Lajas. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACIÓN EL TRIGAL.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PS-11-GADMM-2020, suscrito por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico.

GAD MUNICIPAL DE MOCHA

OFICIO : PS-11-GADMM-2020

Mocha 21 de Enero del 2020

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA SECRETARÍA GENERAL FECHA 21-01-2020 HORA 11:50 TRAMITE 251 FIRMA AUTORIZADA

DE: Ab. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SINDICO

PARA: ING. DANILO ORTIZ ORTIZ ALCALDE DEL GADMM

ASUNTO: REMITO BORRADOR CONTRATO COMODATO A SUSCRIBIRSE CON LA ASOCIACION EL TRIGAL DE YANAHURCO

Adjunto al presente se servirá encontrar el expediente completo del trámite Contrato de Comodato a favor de la Asociación EL TRIGAL DE YANAHURCO.

Si bien los comodatos de inmuebles deben ser otorgados por escritura pública, me permito sugerir se lo haga mediante el documento adjunto hasta que se implemente el proyecto que será aproximadamente en dos años. Si luego de ese plazo se tiene resultados positivos asociativos se valorará el avance del proyecto y se podría entregar el inmueble cumpliendo con la entrega mediante escritura pública.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente

Ab. Flavio Jiménez Lalama
PROCURADOR SINDICO

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 34
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 23 ENERO 2020

Hace uso de la palabra el **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien señala que la Asociación el Trigal presenta una petición a la institución en el sentido de que se le entregue un lote que está destinado para área verde y en el mismo implementar una finca demostrativa experimental en el lote, el lote es de 1.745,37 metros cuadrados, es un lote resultante de un fraccionamiento realizado de los señores Sánchez Carlos y otros, en años anteriores. El señor Técnico Pecuario realiza el análisis y elabora el perfil de proyecto para entregarles ese lote que al momento se encuentra en estado de abandono, como está debidamente justificado con las fotografías que constan en el expediente, el terreno es área verde, no se va a construir en este momento nada ninguna construcción tipo inmueble ni mucho menos o casa, es para

hacer una finca demostrativa, hacer compus, actividades relacionadas con la agricultura, y es por eso que me permito sugerir que por el momento se firme este documento privado que es este contrato de comodato sin elevarlo a escritura pública y tampoco inscribirlo en el registro de la propiedad, a efecto de que se implemente el proyecto y veamos si es que funciona, si es que es asociativo sobre todo no porque aquí no podemos nosotros entregar a una persona X que se haga cargo de la propiedad, sino asociados con el fin de que esto se replique y tenemos otros lotes en varios sectores que no están en uso y de pronto alguna otra asociación puede interesarse en darle un uso y me parece bien es una zona muy productiva para hacer una finca demostrativa para hacer abono orgánico o alguna cuestión. Obviamente ustedes si es que están de acuerdo, la documentación está incluso con el proyecto que se elaboró por parte del técnico Municipal y quedaría pues que nos autoricen la suscripción de este documento con la Asociación El Trigal de Yanahurco, una asociación legalmente constituida y aquí tenemos los documentos de la superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el administrador consta el señor José Alonso Gavilánez Gavilanez, la presidenta la señora Lateña Delia Cobo Guevara, secretaria Janeth Freire Muñoz y está el listado de los socios de esta corporación. Es lo que puedo explicarles señor Alcalde.

Inmediatamente solicita la palabra el **Ing. Pablo Carranza**, **Concejal,** quien dice una vez que se ha escuchado la petición para la firma del contrato se ha escuchado por parte del Jurídico que está debidamente respaldado el proyecto elevo a moción que se pueda aprobar y autorizar en este caso a la máxima autoridad la firma del contrato de comodato.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero Ing. Pablo Carranza.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 115-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad suscribir el contrato de comodato con la Asociación El Trigal de Yanahurco. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROYECTO "MOCHA VIVE EL CARNAVAL 2020 CON MÚSICA, COLOR Y ALEGRÍA".

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. 03 U.T., suscrito por el Ing. Wilson Ilvay, Promotor Turístico de la Municipalidad.

GAD MUNICIPAL DE MOCHA

UNIDAD DE TURISMO

Oficio Nª 03 U.T
Mocha a, 10 de Enero del 2020

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 10-01-2020
HORA 14:46 TRAMITE 147
DIEGO.

Ingeniero
Danilo Ortiz
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCHA
Presente.
De mis consideraciones:
Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para presentar la propuesta cultural "MOCHA VIVE EL CARNAVAL 2020 CON MÚSICA, COLOR, Y ALEGRIA" con el fin de mantener viva nuestras tradiciones evento que se llevara a cabo el día sábado 22 de febrero a partir de las 14h00.

Razón por la cual el presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida la revisión de esta propuesta, a fin de incrementar o disminuir actividades que se puede realizar en este evento.

Seguro de contar con su valiosa aceptación, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Wilson Ilvay
PROMOTOR TURISTICO DEL GADM-MOCHA

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA UNIDAD DE TURISMO TUNGURAHUA

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 34
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 23 ENERO 2020

Nota: adjunto envío la propuesta cultural "Mocha vive el carnaval 2020 con música, color, y alegría".

13. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO "DEL PROYECTO "MOCHA VIVE EL CARNAVAL 2020 CON MÚSICA, COLOR, Y ALEGRIA".

DETALLE	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PERCIO TOTAL
1. Desfile cultural carnavalero.				
1.1 Tarima y amplificación	Global	1	2000,00	2.000,00
1.2. Pancartas de promoción y difusión	Global	2	80,00	160,00
1.3. Fuegos pirotécnicos artificiales	Global	20	25,00	500,00
1.4. Concurso de coplas carnavalearas	----	----	----	Autogestión
2. Presentación artística.				
2.1 Contratación de artistas de renombre.	Global	----	----	1.568,00
2.2 Invitación artistas locales.	Global	3	Auto gestión	Autogestión
Banda de músicos	Global	1	672,00	672,00
3. Difusión en medios radiales.				
3.1 Spot radial.	Global	1	250,00	250,00
NOTA: TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA				5.150,00

GAD MUNICIPAL DE MOCHA

SIG-AME
Página 1 de 1

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 42 **Estado :**N

Fecha :jueves, enero 23, 2020 **Tipo :**PROVEEDOR

Beneficiario :PARTICIPANTES

Identifiacion :1860000990002

Objeto de la Certificación :
Para iniciar proceso para el proyecto MOCHA VIVE EL CARNAVAL 2020 CON MUSICA COLOR y ALEGRIA.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
5.1.0	Sub Programa 1 - Gastos Comunes De La Entidad	5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	5.150,00	0,00	NO

Total Monto	5150.00

BASE IMPONIBLE : 5.150,00
TOTAL IVA : 0,00
TOTAL : 5.150,00

CERTIFICO : **VISTO BUENO :**

JEFE DE PRESUPUESTO **DIRECTOR FINANCIERO**

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 34
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 23 ENERO 2020

23/01/2020 8:42:24 Elaborado : Paredes 2019 Hernan 2019

Ruc No :	Dirección :	Teléfono :	Ciudad
1860000990001	Alonso Ruiz 1-40 y Av. el Rey	2779008	MOCHA, CAB

Hace uso de la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejal** quien mociona que se apruebe el Proyecto Mocha vive el carnaval 2020 con música, color y alegría.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice apoyo la moción del compañero Medardo para que se apruebe el proyecto del carnaval.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 116-2020.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Proyecto "Mocha vive el Carnaval 2020 con música,

color y alegría", hasta por un monto de $ 5.150 incluido IVA. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades de la tercera semana del mes de Enero:

- Jueves 16 de Enero.- En horas de la tarde mantuve una reunión en la Gobernación de Tungurahua para tratar sobre el Plan Maestro del Agua. Bueno ahí estábamos con la Subsecretaria de Direccionamiento Estratégico, estamos ya por buen camino sobre el tema del Plan Maestro, más bien estamos a la espera de la nueva canasta que se va a dar por el mes de Febrero.
- Viernes 17 de Enero.- Al medio día inspeccionamos a los funcionarios que estaban instalando las bases para la colocación de los semáforos. En horas de la tarde realice pruebas de manejo del Drone adquirido. Minutos después mantuve una reunión en la Alcaldía para coordinar sobre el carro alegórico, y trajes para la comparsa de la Fiesta de la Fruta y las Flores.
- Sábado 18 de Enero.- En horas de la tarde asistí a la inauguración del campeonato de Fut Sala de San José.
- Domingo 19 de Enero.- En la mañana fui parte de un campeonato deportivo de la Catequesis y además fue la bendición de la maquinaria adquirida por nuestra Municipalidad en esta administración.
- Lunes 20 de Enero.- En la mañana se revisó el cumplimiento de actividades del personal municipal mediante una matriz. En horas de la tarde me trasladé a Pelileo para coordinar el tema de trajes para la comparsa que participará en la Fiesta de las Flores y Frutas. Minutos después mantuve un diálogo con personas encargadas en gestionar proyectos con ONGs, esta señorita más bien nos ha transmitido que el costo para la aprobación de proyectos que pueden ser de $100.000 o $200.000 en las diferentes embajadas y su costo es de $5.000, que serán cobrados una vez que estén legalizados los proyectos y nosotros presentamos tenemos ahorita que presentar el proyecto del camal del cantón y una vez establecidos los nexos con la Embajada que sea incluida para el tema del financiamiento, ahí ella cobrará los $5.000 o sea ya cuando esté el dinero ya en la cuenta, pero ella se encarga de exponer los proyectos en los diferentes idiomas dependiendo si es en

inglés, chino, mandarín o el idioma que necesite la colocación en cada una de las Embajadas.

- Martes 21 de Enero.- En la mañana mantuve una reunión de trabajo con funcionarios del Consejo Provincial (Recursos Hídricos), y con el nuevo directorio de la Junta de Riego Mocha, Tisaleo, Cevallos y Danilo Ortiz alcalde del cantón. El propósito fue establecer la hoja de ruta entre los actores principales para reestablecer la georreferenciación de los canales de riego con el fin de crear el diseño parcelario para la tecnificación de riego.
- Miércoles 22 de Enero.- Reunión de trabajo para tratar sobre el evento de carnaval que se va a desarrollar en nuestro cantón.

Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores de los señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Jueves 16 de Enero.- Asistimos a la sesión de Concejo Cantonal.
- Viernes 17 de Enero.- Asistimos a realizar gestiones en el gobierno provincial con respecto a los convenios para las limpiezas de vías del cantón, y también preguntar cómo está el trámite para el alcantarillado del caserío Atillo en su segunda etapa. Se mantuvo una reunión con el Ing. Quinga quien nos ofreció ayudar para el tema del alcantarillado con respecto a la construcción de los pozos y para que nosotros tomemos la mejor decisión. También se mantuvo una reunión para el análisis de la presentación de nuestro cantón en la fiesta de la Fruta y de las Flores.
- Sábado 18 de Enero.- Asistimos a la inauguración del campeonato de índor en el barrio San José de Yanahurco. Luego realizamos gestiones para la posible ampliación de la cancha en el barrio San José.
- Domingo 19 de Enero.- Asistimos a la bendición de la nueva maquinaria y al programa por el día de la familia organizado por la catequesis del cantón.
- Lunes 20 de Enero.- Reunión de la comisión de Planificación y Presupuesto para el análisis de la declaración de dos predios que están ubicados dentro del cantón como bienes mostrencos.
- Martes 21 de Enero.- Verificación de los trabajos de fumigación de las vías del cantón mocha, una comisión de concejales se trasladó a la ciudad de Riobamba para ver los trajes para el desfile de Ambato.
- Miércoles 22 de Enero.- Inspección de los daños ocasionados por el invierno en diferentes sectores del cantón y realizar la limpieza de las vías. Eso es todo en cuanto al informe de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **10H30**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL